

CIRCULAR



NÚMERO 6

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 de marzo de 2020

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza
Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso
Telefax 0342 4506810

A los Señores Representantes Legales y Equipos Directivo de los Institutos Superiores de Gestión Privada Presente

Sabemos que estamos atravesando un momento de incertidumbre, conocemos el esfuerzo y dedicación de todos por defender la salud de la comunidad educativa y acompañar la trayectoria de los estudiantes.

Frente a esta situación, es necesario que podamos organizar nuestras actividades en un calendario flexible que pueda darnos herramientas para gestionar en este momento extraordinario que estamos atravesando. Por esto, hemos decidido:

- El inicio del ciclo lectivo lo determinarán las autoridades educativas de cada instituto, en el período comprendido entre el 1º y 13 de abril como máximo. A diferencia de establecimientos públicos de gestión oficial (inician el 13/04) hemos atendido a las particularidades de nuestros institutos.

Aquellos institutos que no han podido completar su propuesta de curso introductorio, deberán llevar a cabo una propuesta del mismo en contexto no presencial. Por esto, se indica reformular y adaptar lo diseñado. Las herramientas digitales son una estrategia pertinente para esta actividad. Es necesario que cada institución, en función de las características y posibilidades despliegue su propuesta. Este primer vínculo con los estudiantes resulta, en muchos casos, clave para la continuidad de su carrera. El período para completar la propuesta del curso introductorio es hasta el 10 de abril.

- Mesas de exámenes: El turno febrero - marzo se extiende hasta el 10 de abril, para aquellos institutos que por sus Consejos Académicos aprueben la toma de exámenes con medios digitales virtuales. Pasada dicha fecha, el próximo turno será el fijado para las mesas especiales. Aquellos institutos cuyos Consejos Académicos no aprueben la toma de exámenes con medios digitales están habilitados para dejar este período sin la toma completa de espacios curriculares. Cuando se determine la posibilidad de presencialidad en el nivel, se evaluará en función de la fecha (cercanía temporal con las mesas especiales, cercanía temporal con las mesas del turno julio agosto), la posibilidad de un llamado extraordinario.

- Inscripción condicional a unidades curriculares: Se habilita a los Consejos Académicos de los Institutos a aprobar con carácter de excepcionalidad la inscripción condicional a unidades curriculares a estudiantes que adeuden hasta dos unidades curriculares en función del régimen de correlatividades del plan de estudios correspondiente. Esta situación podrá ser mantenida hasta el primer llamado de mesas de exámenes con carácter presencial de este ciclo lectivo.

Desde el día 20 de marzo hemos abierto para la consulta del colectivo docente, en el campus santafesino, la línea "Seguimos Aprendiendo en casa" con los siguientes links:

- <https://campuseducativo.santafe.gob.ar/>,
- <https://campuseducativo.santafe.gob.ar/blog/educacion-superior>

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

CIRCULAR



NÚMERO 6

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 de marzo de 2020

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza
Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso
Telefax 0342 4506810

En este sentido les informamos que la Provincia de Santa Fe, ha gestionado la herramienta Google For Education, con carácter gratuito, que va a permitir trabajar sin uso de datos, y que habilitará teleconferencias, charlas virtuales y encuentros interactivos entre docentes y estudiantes.

Es necesario que desde los Institutos Superiores se pueda ir previendo la situación de inicio del ciclo lectivo sin clases presenciales, y tal como se está trabajando en los otros niveles, es necesario preparar la propuesta pedagógica para esta situación. Las herramientas virtuales planteadas anteriormente, constituyen dispositivos válidos y pertinentes. En los próximos días vamos a subir tutoriales para los docentes y habilitar una mesa de consulta. Sabemos que las clases presenciales no son reemplazables pero es necesario, en este momento excepcional y en función del acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes, realizar un esfuerzo para mantener el vínculo pedagógico y la enseñanza.

En este marco, sugerimos el sitio virtual: <https://tic.infd.edu.ar/>, en el cual podrán consultar los materiales que tiene el INFD a disposición y donde encontrarán diferentes tutoriales, herramientas, cursos, orientaciones, etc.

Los saludo con afecto y con el convencimiento de que estos tiempos nos tienen que encontrar trabajando juntos, unidos, garantizando el vínculo pedagógico y amparando desde el estado a nuestros jóvenes.

Sigámonos cuidando en casa, pronto nos volveremos a encontrar.

PROF. RICARDO GONZÁLEZ
Supervisor General
Servicio Provincial de Enseñanza Privada



CPN RODOLFO FABUCCI
Director Provincial de Enseñanza Privada
Servicio Pcial. Enseñanza Privada

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"